

NOVEDADES

#AURENNoticias

NOVEDADES ABRIL 2020 - Postergación Vencimientos

ÍNDICE

1.	PRÓRROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A DGI	1
2.	PRÓRROGA INFORME DE AUDITORÍA ANTE DGI	2

1. PRÓRROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A DGI

Por medio de la **Resolución N° 707/020** la DGI otorga prórroga de vencimientos y un régimen especial para la cancelación de pagos.

Prórroga de vencimientos

- Las obligaciones tributarias para las empresas **CEDE y Grandes Contribuyentes** que vencían el 22 de abril se **postergan para el 27 de abril**.
- Las obligaciones tributarias para las empresas **No CEDE** que vencían el 27 de abril se **postergan para el 28 de abril**.
- La **presentación de la Declaración Jurada anual** correspondiente al **ejercicio finalizado el 31/12/2019** de IRAE, IP, ICOSA e IVA se postergan para el mes de mayo, según el siguiente detalle:

- Empresas CEDE y Grandes Contribuyentes: **22 de mayo**
- Empresas No Cede: **25 de mayo**

Régimen especial para la cancelación de pagos

Se establece un régimen especial de cancelación de pago para las **empresas NO CEDE y CEDE (excepto aquellos gestionados por la división Grandes Contribuyentes)** correspondientes a los **sados de IRAE, IP e ICOSA** según el siguiente detalle:

Ventas, servicios y otras rentas brutas gravadas (UI al cierre de ejercicio)		Plazo y condiciones por cierre de ejercicio		
Más de	Hasta	31/12/19	31/01/2020	29/02/2020
UI 0	UI 2.000.000	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo 2020.	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de junio 2020.	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de julio 2020.
UI 2.000.000	UI 6.000.000	La totalidad del saldo en el mes de mayo 2020.	La totalidad del saldo en el mes de junio 2020.	La totalidad del saldo en el mes de julio 2020.
UI 6.000.00		2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de abril 2020.	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo 2020.	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de junio 2020.

Los plazos vencerán en cada mes conforme las fechas previstas en el cuadro general de vencimiento.

2. PRÓRROGA INFORME DE AUDITORÍA ANTE DGI

Por medio de la **Resolución N° 665/2020** la Dirección General Impositiva prorroga el plazo de presentación del informe de auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2019, de los sujetos pasivos incluidos en la **División Grandes Contribuyentes**, hasta el **22 de mayo de 2020.**